

BASES PROMOCION

“CUMPLE TU META DE COMPRAS Y GANA PUNTOS TODOSUMA”

Primero: Participantes de la Promoción

Participan todas las personas naturales sin giro comercial, titulares de una o más Tarjetas de Crédito BancoEstado, mayores de edad, vigentes y habilitadas al momento que BancoEstado deba enterarle el beneficio de conformidad a lo dispuesto en estas bases, si cumplen las condiciones establecidas en las presentes bases.

Se excluyen expresamente de esta promoción las compras realizadas con Tarjetas de Crédito Empresariales, Corporate, Visa Distribución e Indura.

No podrán participar en esta promoción todas aquellas personas que sean directores, trabajadores o tengan alguna relación laboral con BancoEstado.

Segundo: Requisitos y Condiciones para participar de a promoción

Sólo podrán participar en la promoción aquellos clientes que hayan efectuado compras con sus tarjetas de crédito BancoEstado, entre el 1 y el 30 de septiembre de 2017, ambas fechas inclusive, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. No presentar compras con sus tarjetas en comercios asociados por Transbank en alguno de los 3 rubros participantes de la promoción, en los últimos 6 meses.
2. Cumplir alguna de las siguientes metas de compras con su Tarjeta de Crédito BancoEstado, que el Banco le asigne e informe por medios digitales de comunicación, en alguno de los 3 rubros participantes:
 - \$50.000 en el rubro Supermercados
 - \$40.000 en el rubro Grandes Tiendas y Tiendas de Vestuario y Calzado
 - \$30.000 en el rubro combustibles.

Las compras que se computarán para determinar el cumplimiento de la meta serán aquellas que se efectúen exclusivamente en los establecimientos comerciales clasificados por Transbank en los rubros Supermercados, Grandes Tiendas, Tiendas de Vestuario y Calzado, Combustibles.

Tercero: Requisitos para acceder al beneficio

Para efectos de considerar si se ha cumplido o no con la meta de compras se establece que:

- a) Participan todas las transacciones nacionales, procesadas y aprobadas por Transbank, que consistan en compras realizadas en comercios nacionales registrados en Transbank en los rubros participantes.

- b) También serán consideradas y suman en la cuenta del titular de la tarjeta, las compras realizadas por sus tarjetas adicionales en los mismos términos.
- c) En el caso de compras en cuotas, se contabilizará el valor total de la compra en el día en que ésta se haya realizado.
- d) Aquellas transacciones reversadas por el comercio por cualquier motivo, no serán consideradas para el cálculo del beneficio de que da cuenta esta promoción.

Cuarto: Descripción del beneficio

El beneficio consiste en el otorgamiento de 1.000 puntos TodoSuma adicionales, si el cliente cumple con alguna de las metas de compras que se le haya asignado, de acuerdo a lo indicado en la cláusula segunda de estas bases.

El beneficio será abonado a la Tarjeta de Crédito del Titular con la que realizó las compras, dentro de los 10 hábiles posteriores al término de la promoción.

Los tarjetahabientes que registren bloqueo por pérdida de Tarjeta recibirán el abono en la nueva Tarjeta que se les emita.

Quinto: Vigencia de la promoción

La vigencia de la promoción comprenderá desde el 1 de Septiembre al 30 de Septiembre de 2017, ambas fechas inclusive.

Sexto: Responsabilidad

Se deja constancia que el Banco no es responsable de la calidad de los productos y/o servicios pagados con las tarjetas por él emitidas, ni de los vicios ocultos que ellos pudieren contener. En consecuencia, BancoEstado no es responsable por los eventuales daños directos e indirectos provocados por el uso o consumo de los mismos por parte de los participantes, debiendo éstos últimos dirigir las acciones pertinentes en contra del establecimiento en donde se adquirió el producto o contrató el servicio.

Séptimo: Aceptación de bases y autorización

La participación en esta promoción implica el total conocimiento y aceptación de estas bases.

A mayor abundamiento, los beneficiarios de esta promoción otorgan todas las facilidades y autorizaciones que fueron procedentes para dar a conocer al público en general su condición de beneficiarios, de manera que BANCOESTADO está autorizado para publicar y promocionar por cualquier medio escrito o audiovisual, y en forma indefinida, sus nombres y datos personales, incluyendo imágenes y/o fotografías, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero, salvo que el cliente titular de los datos personales comunique su oposición al tratamiento de los mismos.

Por otra parte, la participación en la promoción faculta al Banco para hacer uso y efectuar el tratamiento de los datos personales, sea para los fines de actualización como también para la oferta, promoción y desarrollo de acciones o campañas comerciales del Banco y/o de sus filiales,

sociedades de apoyo al giro o terceros, para lo cual el Banco también cuenta con dicha autorización.

Octavo: Interpretación

Las presentes bases se interpretarán en sentido restringido, entendiéndose por aquello que la promoción comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, no se le impondrán al Banco del Estado de Chile más obligaciones que las pactadas en el presente instrumento.